

Política de privacidad del Registro de Documentos de Identidad Cuestionados

1. Objeto: La presente tiene por objeto informar a los titulares de los datos personales respecto del tratamiento de datos personales que realice la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) en el marco del Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, conforme al artículo 6 de la Ley 25.326.

2. Responsable Registrado: La Agencia de Acceso a la Información Pública se encuentra inscripta ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la Ley 25.326, modificatorios y complementarios. La Agencia es un ente descentralizado y autárquico que opera en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

3. Finalidad: Los datos serán recabados para el ejercicio de las funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública, conferido en el ámbito de su competencia, a los fines de organizar y mantener actualizado un registro informatizado donde consten el número y tipo de documentos de identidad que fueran denunciados por las autoridades públicas competentes y/o los propios titulares de los mismos con motivo de pérdida, hurto, robo o cualquier otra alteración; y tramitar las consultas de quienes deseen saber si un documento de identidad ha sido incluido en el Registro antes citado, conforme a la Disposición 24/2010 que crea el REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUESTIONADOS.

4. Categoría de datos: Se utilizarán las siguientes categorías de datos personales para cada una de las opciones:

TITULAR DEL DOCUMENTO A CUESTIONAR:

- 1- Datos del titular del documento (Nombre/s; Apellido/s; Género)
- 2- Datos del documento denunciado
 - Tipo (DNI Tarjeta / DNI Libreta / Libreta Cívica / Libreta de Enrolamiento / Pasaporte)
 - Número de documento
 - Ejemplar (Ej.: A, B, C, D, E, etc.; ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO; etc.)
- 3- Datos de la denuncia
 - Fecha
 - Tipo de denuncia (ROBO/HURTO/EXTRAVÍO/OTROS)
 - Autoridad que registró la denuncia (Comisaría / Juzgado / Fiscalía)

REPRESENTANTE DE UN NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE O PERSONA CON INCAPACIDAD DE EJERCICIO PARA CUESTIONAR EL DOCUMENTO:

- 1- Datos y documentación del representante
 - Apellido/s y Nombre/s.
 - Tipo (DNI Tarjeta / DNI Libreta / Libreta Cívica / Libreta de Enrolamiento / Pasaporte) y Número de documento
 - Documento que acredite la relación (Partida de nacimiento / Certificado de discapacidad de la persona representada / Libreta de familia / Otros).
- 2- Datos del documento denunciado
 - Titular (Apellido / Nombre / Género)
 - Documento a cuestionar (Tipo / Número / Ejemplar)
 - Datos de la denuncia (Fecha / Tipo)
 - Lugar (Comisaría / Juzgado / Fiscalía)
- 3- Contacto y Documentación
 - Contacto (Correo electrónico para recibir notificaciones)
 - Documentación a adjuntar (copia de denuncia; acreditación de identidad a través de copia de nuevo ejemplar DNI, Pasaporte válido o Partida de nacimiento)

AGENTE DE AUTORIDADES PÚBLICAS COMPETENTES:

- 1- Datos de la autoridad competente:
 - Apellido/s y Nombre/s del/a agente que carga la denuncia.
 - Denominación de la entidad u organismo donde se radica la denuncia
- 2- Datos del documento de identidad denunciado:
 - Datos del titular del documento (Nombre/s; Apellido/s; Género)
 - Datos del documento a cuestionar (Tipo / Número / Ejemplar)
 - Datos de la denuncia (Fecha / Tipo)
 - Autoridad que registró la denuncia (Comisaría / Juzgado / Fiscalía)
- 3- Contacto y Documentación:
 - Contacto (Correo electrónico para recibir notificaciones)
 - Documentación a adjuntar (copia de denuncia)

5. Plazo de conservación: Los datos serán destruidos o archivados hasta la solicitud de supresión por parte del titular del dato o cumplido el plazo de diez (10) años, lo que ocurra primero.

6. Medidas de seguridad y confidencialidad: La Agencia de Acceso a la Información Pública adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y brindar la posibilidad de detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico

utilizado. A tal efecto emplea los recursos tecnológicos y operativos de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación.

En caso de detectarse un incidente de seguridad y que éste implique un riesgo significativo para el titular del dato, este organismo procederá a comunicar a los titulares de dicho suceso sin dilación alguna, y a tomar las medidas correspondientes a los fines de resguardar los datos personales involucrados.

7. Cesión de datos personales: Se efectuarán cesiones de datos personales objeto de tratamiento, conforme la finalidad de creación del Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, a bancos y las entidades financieras y no financieras obligadas a consultar el Registro antes de otorgar sus productos.

En el caso que el organismo suscriba convenios que involucren una cesión de datos personales, serán publicados mediante los canales habituales de comunicación de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

8. Transferencia internacional de datos personales: La Agencia de Acceso a la Información Pública no realiza transferencias internacionales de estos datos personales.

9. Derecho de los titulares de los datos y procedimientos para responder a su ejercicio: El titular del dato podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión, de forma gratuita e independiente, mediante correo electrónico a documentoscuestionados@aaip.gob.ar o bien, ingresando su solicitud por Mesa de Entradas en Av. Pte. Julio A. Roca 710 piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La solicitud deberá contener sus datos de identificación y contacto, el ejercicio del o de los derechos que desea ejercer y acreditación de identidad.

Dentro del plazo de diez (10) días se dará respuesta al pedido de acceso y en el caso del ejercicio de sus derechos de rectificación, actualización o supresión se brindará respuesta en el plazo de cinco (5) días hábiles. Si esta no es satisfactoria, es posible solicitar su revisión ante esta Agencia de Acceso a la Información Pública que, en su carácter de autoridad de control de la Ley 25.326, atenderá dicho reclamo.

10. Capacitación: El personal de la Agencia de Acceso a la Información Pública cuyas funciones están relacionadas al tratamiento de datos personales es permanentemente capacitado a fin de garantizar la protección de los datos personales y los derechos de sus titulares.